



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION NOTARIO ALEJANDRO OMAR MARCALLE ADSCRIPCION

VISTO el presente expediente EX-2020-28429067-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el que la notaria Silvia Alicia SUAREZ BRAS, titular del Registro de Escrituras Públicas N° 34 del Partido de Bahía Blanca, solicita se designe en el carácter de adscripto a dicho Registro al notario Alejandro Omar MARCALLE, y

CONSIDERANDO:

Que en el Registro de referencia no revista en la actualidad notario adscripto, según consta en estas actuaciones, por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

Que se ha cumplimentado satisfactoriamente la requisitoria previa establecida por la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 -T.O. 1986- y leyes modificatorias;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 27 inciso 15) de la Ley N° 15164;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTICULO 1°. Designar al notario Alejandro Omar MARCALLE (D.N.I. 36.200.695 - Clase 1991), en el carácter de adscripto al Registro de Escrituras Públicas número treinta y cuatro (34) del Partido de Bahía Blanca.

ARTICULO 2°. Registrar y remitir al Colegio de Escribanos a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 29, apartados II y III de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 -T.O.1986- y leyes modificatorias; cumplido, pasar al Departamento Registros Notariales de la Dirección de Entidades Profesionales, notificar al notario Alejandro Omar MARCALLE, comunicar, dar al SINDMA, anotar y archivar en el legajo respectivo.